



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00002742

**Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A.**”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Logroño el 24 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Logroño provincia de Morona Santiago bajo el No. 01 del 08 de junio de 2004.

QUE la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A.**”, fue disuelta mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0296 del 01 de julio de 2016, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Logroño bajo el No. 04 del 29 de julio de 2016.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A. -EN LIQUIDACIÓN**”, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Girón, el 02 de septiembre de 2016, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRC-2018-0328-M de fecha 23 de marzo de 2018, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante informe No. SCVS-IRC-UCI-18-060 del 09 de febrero de 2018 y la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-2018-0334-M del 27 de marzo de 2018, opinan favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 del 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A. -EN LIQUIDACIÓN**”



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Girón y Primero del cantón Logroño, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Logroño, provincia de Morona Santiago, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sienta razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 27 de marzo de 2018.

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T 11579-0041-18



Factura: 002-002-000022528



20181406000000174

RAZÓN: Siento, como tal, que, en atención a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRC-2018-00002742 del veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, suscrita por la Dra. Julia Novillo Minchala, Intendente de Compañías de Cuenca, se ha marginado en la matriz de constitución de la Compañía de Transporte **CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S. A.** que consta en el archivo de la Notaría del cantón Logroño, a cargo del Notario Primero del cantón Sucúa, la Reactivación de dicha compañía.-, Doy fe.

Sucúa, 17 de mayo del 2018.



Dr. Alfredo Vizúete Villagómez

**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA
ENCARGADO DEL ARCHIVO DE LA NOTARÍA DE LOGROÑO**

24

111

101

101



T. 11579.



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126



Número de Repertorio: N° 008-2018

El Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se inscribió (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

1.- Con fecha 4 de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrito el acto o contrato de **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A.** dentro del Registro Mercantil del tomo 1 de fojas 26 con el número de inscripción 001, Folio 001, otorgado por **VELASCO RUPERTO RIVERA ROJAS**, en calidad de **GERENTE**.


Dr. Hernán Rodrigo Montenegro Sarmiento
REGISTRADOR MUNICIPAL DE PROPIEDAD - CANTON LOGROÑO (E)





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126



El Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se inscribió (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

RAZON: Siendo como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo cuarto, de la Resolución No. **SCVS.IRC.16.0296** del **01/7/2016**, de la Superintendencia de Compañías, en fecha 27 de Marzo del 2018, se ha procedido a marginar en la Inscripción de la Escritura de Constitución, la **REACTIVACION**, de la Compañía de Transporte Cuevas de Logroño **TRANSLOGROCUE S.A.** otorgado por Velasco Ruperto Rivera Rojas Gerente.

Logroño, 4 de Junio del 2018


Dr. Hernán Rodrigo Montenegro Sarmiento
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE
PROPIEDAD - CANTÓN LOGROÑO (E)**





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126



Número de Repertorio: N° 008-2018

El Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se inscribió (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

Razón: Siendo como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo cuarto, de la Resolución No. **SCVS.IRC.16.0296** del **01/7/2016**, de la Superintendencia de Compañías, en fecha 27 de Marzo del 2018, se ha procedido a marginar en la Inscripción de la Escritura de Constitución, la **REACTIVACION**, de la Compañía de Transporte Cuevas de Logroño **TRANSLOGROCUE S.A.** otorgado por Velasco Ruperto Rivera Rojas Gerente.

Logroño, 17 de Mayo del 2018


Df. Hernán Rodrigo Montenegro Sarmiento
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE
PROPIEDAD - CANTON LOGROÑO (E)**



